

sa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—35.674.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Anuncio de información pública del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Lérida sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00/00047915, ref. A-8457-RL).

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para la autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la regulación que establece el título 9 Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «FECSA-ENHER I, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Paral·lel, 51, Barcelona.

Expediente: 00/00047915, ref. A-8457-RL.

Finalidad: Mejora de la actual infraestructura eléctrica a los efectos de incrementar las disponibilidades de ampliación de la zona del Alt Urgell y, a la vez, hacer frente al crecimiento previsto de alimentación a Andorra.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Derivación a la SE de Adrall de la línea a 220 kV SE Llavorsí-SE de Cercs de 4,572 kilómetros de largo, con origen en el soporte número 107 de la línea a 220 kV Llavorsí-Cercs y final en la mencionada subestación donde efectúa entrada y salida.

La ampliación de la subestación Adrall con un nuevo parque a 220 kV será objeto de otro expediente.

Las características técnicas de la derivación son las siguientes:

Longitud: 4,572 kilómetros.

Tensión nominal: 220 kV.

Número y tipo de circuitos: dos dúplex.

Potencia máxima por circuito: 437 MVA.

Número y tipo de conductores: 6, LA-280 de AL-Ac (HAWK) dúplex.

Número y tipo de cable de tierra: 2 alumoweld 7.

Disposición de los conductores: Hexágono.

Tipo de apoyo y material: Tipo I, acero galvanizado.

Tipo de aislador y material: U.100BS de vidrio templado.

Número de apoyos de amarre: 6.

Número de apoyos de suspensión: 10.

Término municipal afectado: Ribera d'Urgellet. Presupuesto: 192.433.089 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para sustentar los cables conductores de energía eléctrica.

b) Servidumbre de ocupación temporal para llevar a cabo las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación con edificaciones y construcciones futuras y la masa de arbolado.

e) Establecimiento, con la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con el ancho mínimo que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, con la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios y titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se inserta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lérida, avenida del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

#### Anexo

#### Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN= finca número; TD= titular y domicilio; ZU= zona urbana; PO= polígono número; PN= parcela número; NF= nombre de la finca. A= afección; OD= ocupación definitiva; OT= ocupación temporal; CT= clase de terreno.

FN= 1; TD= comunidad de vecinos de la Parroquia de Hortó (Joan Cadena Arabalde), calle Torre, 5, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 3; PN= 12; A= 793 m de paso aéreo y tres soportes (169,68 m<sup>2</sup>); OD= 25.177,94 m<sup>2</sup>; OT= 4.294,77 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 2; TD= Juan Cadena Arabalde, calle Torre, 5, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 3; PN= 120; A= 1 m de paso aéreo; OD= 954,68 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 3; TD= Antonio Comella Guitart, calle J. Viola Lafuerza, 70, La Seu d'Urgell; PO= 3; PN= 118; A= 130 m de paso aéreo; OD= 4.233,09 m<sup>2</sup>; OT= 93,53 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 4; TD= comunidad de vecinos de la parroquia de Hortó (Joan Cadena Arabalde), calle Torre, 5, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 1; A= 15 m de paso aéreo; OD= 315,84 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 5; TD= comunidad de vecinos de la parroquia de Hortó (Joan Cadena Arabalde), calle Torre, 5, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN=

17; A= 39 m de paso aéreo y un soporte (7,47 m<sup>2</sup>); OD= 722,808 m<sup>2</sup>; OT= 648,09 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 6; TD= Alfonso Solans Jordana, calle M. Carrasco i Formiguera, 39, 1.º, 1.ª, Lleida; PO= 4; PN= 21; A= 184 m de paso aéreo y dos soportes (66,73 m<sup>2</sup>); OD= 3.421,95 m<sup>2</sup>; OT= 1.939,70 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 7; TD= María Anell Faus, avenida J. Garriga i Masso, 15, 4.º, 2.ª, La Seu d'Urgell; PO= 4; PN= 22; A= 40 m de paso aéreo; OD= 1.180,10 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 8; TD= Jordi Cadena Noves, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 23; A= 217 m de paso aéreo; OD= 7.846,20 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 9; TD= Jordi Cadena Noves, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 24; A= 19 m de paso aéreo; OD= 719,77 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 10; TD= José Baraut Roca, avenida Roma, 109, bajos, Barcelona; PO= 4; PN= 242; A= 125 m de paso aéreo; OD= 3.852,80 m<sup>2</sup>; OT= 21,46 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 11; TD= Alfonso Solans Jordana, calle M. Carrasco i Formiguera, 39, 1.º, 1.ª, Lleida; PO= 4; PN= 243; A= 164 m de paso aéreo y un soporte (44,48 m<sup>2</sup>); OD= 4.900,14 m<sup>2</sup>; OT= 1.381,30 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado y rocas.

FN= 12; TD= Bartolomé Ribo Altimir, calle Torre, 15, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 370; A= 271 m de paso aéreo; OD= 11.100,76 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado y prado.

FN= 13; TD= comunidad de vecinos de la parroquia de Hortó (Joan Cadena Arabalde), calle Torre, 5, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 369; A= 80 m de paso aéreo y un soporte (52,34 m<sup>2</sup>); OD= 1.865,78 m<sup>2</sup>; OT= 784,03 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 14; TD= María Anell Faus, avenida J. Garriga i Masso, 15, 4.º, 2.ª, La Seu d'Urgell; PO= 4; PN= 371; A= 17 m de paso aéreo y un soporte (49,13 m<sup>2</sup>); OD= 230,40 m<sup>2</sup>; OT= 458,85 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado y monte bajo.

FN= 15; TD= comunidad de vecinos de la parroquia de Hortó (Joan Cadena Arabalde), calle Torre, 5, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 372; A= 106 m de paso aéreo; OD= 4.596,72 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 16; TD= Josep Castells Estalella, calle Canonges, 65, La Seu d'Urgell; PO= 4; PN= 374; A= 84 m de paso aéreo; OD= 4.729,93 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 16 bis; TD= Josep Castells Estalella, calle Canonges, 65, La Seu d'Urgell; PO= 4; PN= 374 bis; A= 10 m de paso aéreo; OD= 375,59 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 17; TD= Jordi Cadena Noves, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 252; A= 144 m de paso aéreo; OD= 7.774,92 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado y rocas.

FN= 20; TD= Juan Canals Noves, calle Torre, 15, Cal Mariano, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 391; A= 74 m de paso aéreo y un soporte (72,94 m<sup>2</sup>); OD= 1.059,28 m<sup>2</sup>; OT= 808,54 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 21; TD= Salvador Porte Morera, calle J. Viola Lafuerza, 15, la Seu d'Urgell. PO= 4; PN= 257; A= 88 m de paso aéreo y un soporte (33,66 m<sup>2</sup>); OD= 1.383,18 m<sup>2</sup>; OT= 1.283,77 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado y carrascas.

FN= 21 bis; TD= Joan Cadena Arabalde, calle Torre, 5, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 258; A= 33 m de paso aéreo; OD= 731,26 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado y barranco.

FN= 22; TD= Rosa Graell Bollo, calle Torre, 10, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 259; A= 45 m de paso aéreo; OD= 825,12 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 22 bis; TD= comunidad de vecinos de la parroquia de Hortó (Joan Cadena Arabalde), calle Torre, 5, Cal Fuster, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 259 bis; A= 61 m de paso aéreo; OD= 1.518,02 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 23; TD= Antonio Melsion Armengol, calle carretera 7, Cal Martí, Adrall; PO= 4; PN= 260; A= 108 m de paso aéreo y un soporte (33,66 m<sup>2</sup>); OD= 2.138,56 m<sup>2</sup>; OT= 1.126,08 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 24; TD= Juan Porta Puy, calle Barri sin número, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 262; A= 137 m de paso aéreo y un soporte (33,66 m<sup>2</sup>); OD= 2.607,82 m<sup>2</sup>; OT= 1.004,18 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 26; TD= Joan Canals Noves, calle Torre, 15, Cal Mariano, la parroquia de Hortó; PO= 4; PN= 63; A= 74 m de paso aéreo: OD= 1.811,94 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 27; TD= Rosa Graell Bollo, calle Torre, 10, la parroquia de Hortó; PO= 3; PN= 88; A= 51 m de paso aéreo: OD= 1.297,78 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 28; TD= Juan Porta Puy, calle Barri, sin número, la parroquia de Hortó; PO= 3; PN= 87; A= 64 m. de paso aéreo: OD= 1.213,21 m<sup>2</sup>; OT= 437,27 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 29; TD= Maria Anell Faus, avenida J. Garriga i Masso, 15, 4.º, 2.ª, La Seu d'Urgell; PO= 3; PN= 176; A= 140 m de paso aéreo y un soporte (64,73 m<sup>2</sup>); OD= 2.946,05 m<sup>2</sup>; OT= 848,07 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado y prado.

FN= 30; TD= José Baraut Roca, avenida Roma, 109, bajos, Barcelona; PO= 3; PN= 239; A= 71 m de paso aéreo: OD= 1.877,29 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 31; TD= José Roca Carrera, calle Barri, 10, la parroquia de Hortó; PO= 3; PN= 238; A= 42 m de paso aéreo: OD= 992,74 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 32; TD= Jaime Sansa Reñe, calle Doctor Negui, 7, 5.º A, Andorra la Vella; PO= 3; PN= 223; A= 79 m de paso aéreo y un soporte (48,05 m<sup>2</sup>); OD= 1.505,17 m<sup>2</sup>; OT= 1.339,90 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 33; TD= Ramón Solanelles Roca, carretera Puigcerdà, sin número, Cal Cafè, Adrall; PO= 3; PN= 232; A= 150 m de paso aéreo: OD= 4.260,95 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 34; TD= Ángela Armengol Costa, carretera Puigcerdà, 7, Cal Martí, Adrall; PO= 3; PN= 224; A= 86 m de paso aéreo: OD= 2.388,58 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado.

FN= 35; TD= Antonio Melsion Armengol, carretera 7, Cal Martí, Adrall; PO= 4; PN= 260; A= 47 m de paso aéreo: OD= 776,0 m<sup>2</sup>; OT= 186,52 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 36; TD= Antonio Melsion Armengol, carretera 7, Cal Martí, Adrall; PO= 4; PN= 260; A= 6 m de paso aéreo: OD= 212,36 m<sup>2</sup>; OT= 119,73 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 37; TD= Juan Servat Altimir, carretera Seu d'Urgell, sin número, Adrall; PO= 3; PN= 155; A= 1 m de paso aéreo y un soporte (11,91 m<sup>2</sup>); OD= 28,71 m<sup>2</sup>; OT= 415,07 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 38; TD= Salvador Porte Morera, calle J. Viola Lafuerza, 15, La Seu d'Urgell; PO= 3; PN= 227; A= 114 m de paso aéreo y un soporte (82,71 m<sup>2</sup>); OD= 2.043,88 m<sup>2</sup>; OT= 448,63 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 39; TD= Natalia Ribo Blasi, calle Borda del Riu, Adrall; PO= 3; PN= 159; A= 188 m de paso aéreo y un soporte (68,80 m<sup>2</sup>); OD= 3.621,70 m<sup>2</sup>; OT= 1.571,39 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 40; TD= Antonio Baró Cerqueda, calle Portall, 8, Cal Marsell, Adrall, PO= 3; PN= 160; A= 58 m de paso aéreo: OD= 1.253,31 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= prado.

FN= 41; TD= Antonio Baró Cerqueda, calle Portall, 8, Cal Marsell, Adrall, PO= 3; PN= 69; A= 94 m de paso aéreo: OD= 2.413,24 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= maiz.

FN= 42; TD= Jaime Sansa Reñe, calle Doctor Negui, 7, 5.º A, Andorra la Vella; PO= 3; PN= 67; OD= 96,63 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= labor y chopos.

FN= 44; TD= José Baraut Roca, avenida Roma, 109, bajos, Barcelona; PO= 4; PN= 261; OD= 298,27 m<sup>2</sup>; OT= 0 m<sup>2</sup>; CT= yermo.

FN= 45; TD= José Puig Auge, calle Afueras, sin número, El Pla de Sant Tirs; PO= 3; PN= 57; OD= 0 m<sup>2</sup>; OT= 171,90 m<sup>2</sup>; CT= monte arbolado. (01.149.119).

Lérida, 24 de mayo de 2001.—La Delegada territorial de Lérida, Divina Esteve i Quintana.—36.249.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se acuerda citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.733 para la construcción de línea aérea, alta tensión, 20 kV, Promogrande-Las Peñas, en el término municipal de Siero.*

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 2 de mayo de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de línea aérea, alta tensión, 20 kV, Promogrande-Las Peñas, en el término municipal de Siero (expediente AT-6.733).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, el día 16 de julio próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: «Excarpi, Sociedad Anónima». Fincas: 1 y 3. Hora: 9:30.

Propietarios: Hros. de Francisco Jalón Pimentel. Finca: 2. Hora: 10:00.

Propietaria: Doña Emilia García Carbajal. Fincas: 4 y 6. Hora: 10:15.

Propietario: Don Vicente Galán Folgueras. Finca: 5. Hora: 10:45.

Propietarios: Hros. de Ángeles Lastra Pañeda. Finca: 7. Hora: 11:00.

Propietario: Don Ramón Iglesias Palacio. Finca: 8. Hora: 11:15.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 22 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—36.521.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

*Anuncio de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del estudio de impacto ambiental y proyecto de las obras de «planta de secado térmico de fangos en la EDAR de Quart-Benàger (Valencia)».*

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de 1 de abril de 1993 («DOGV» número 2.001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha propuesto, en relación con el estudio de impacto ambiental y proyecto de referencia, la apertura de un periodo de información pública.

Objeto: Consultar los citados documentos, a fin de poder formular alegaciones a los mismos, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común como del dominio público y del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Entidad Pública de de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (División de Recursos Hidráulicos), avenida Blasco Ibáñez, 50, 46010 Valencia.

Valencia, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—35.581.

*Resolución de 28 de mayo de 2001, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «11-C-1169(2) Puente sobre el río Bergantes. Sorita (Castellón)».*

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2000, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «11-C-1169(2). Puente sobre el río Bergantes. Sorita (Castellón)». En el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 2000, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.819, de fecha 22 de agosto de 2000, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 2 de mayo de 2001 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 110/2000, de 18 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.798); a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.919), resuelvo:

Primer.—Aprobar definitivamente el proyecto básico 11-C-1169(2). Puente sobre el río Bergantes. Sorita (Castellón).